



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RADICACION: 680014003003-2021-00504-00

ACCIONANTE: JESUS HERNANDO ACEVEDO ABRIL, actuando como agente oficioso de la señora MARIA CARMEN ABRIL DE ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.933.782 de Bucaramanga. Correo: jnando1210@hotmail.com
Albajuridica2011@hotmail.com Tel. 312-6822260

ACCIONADO: E.P. S SANITAS S.A.S Correo: notificajudiciales@keralty.com
impuestososi@colsanitas.com

VICULADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES Correo: notificaciones.judiciales@adres.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, la accionada SANITAS E.P.S., presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 25/08/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la accionada SANITAS E.P.S., en contra del fallo de tutela adiado 25/08/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c63670277c38743e012e67d5664d5468f9cec70e8cf9928b595b961adeb738a

Documento generado en 31/08/2021 01:17:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**